

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°332/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **FRANCIS NATHALIE GÁLVEZ LEDESMA**, cédula nacional de identidad N°11.753.316-6, domiciliada en calle **Chacabuco N°1175, Depto. 508**, comuna de **Santiago**, en adelante **La Instructora**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: Por el presente documento, **La Instructora** se obliga a impartir el **Taller de Teatroterapia** a los alumnos de los colegios municipalizados dependientes de **La Corporación**. Asimismo, se compromete a facilitar la asistencia de los participantes a todas las clases en forma puntual y completa, a fin de obtener un óptimo resultado de las clases, con el objeto de sacar el mejor provecho, tanto profesional como personal.

Con la realización de estos talleres se pretende trabajar con las potencialidades de los alumnos, promoviendo su autonomía, mejorar conductas y funcionamientos emocionales, cognitivos, físico-motores y mejorar la capacidad expresiva y creativa, potenciando el desarrollo personal, fomentando nuevas formas de comunicación y favoreciendo, de esta manera, sus relaciones interpersonales y asimismo promover cambios continuos, fortaleciendo el tratamiento integral y mejorando su calidad de vida.

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **La Instructora** la suma de **\$333.333.- (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)** como **honorario bruto mensual**, previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente y el informe de las actividades realizadas, debidamente visada por la Directora del Centro de Aprendizaje y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago el último día hábil del mes en que se presente la boleta, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **FAEP 2015**.

TERCERO: El **Taller de Teatroterapia** se realizará en las dependencias del **Centro de Aprendizaje**, ubicado en calle Patricia N°8960 de la comuna de Las Condes, quienes se comprometen a proporcionar el lugar adecuado para la realización de las clases.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de Junio de 2016** hasta el **30 de Agosto de 2016**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **La Instructora** y dos en poder de **La Corporación**.


FRANCIS N. GÁLVEZ LEDESMA
INSTRUCTORA


EDDY SYMMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL (S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.